# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.552 | Martes 14 de Enero de 2020 | Página 1 de 1

## Normas Generales

**CVE 1710040**

**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

Servicio de Evaluación Ambiental

Comité de Ministros

**NOTIFICA RESOLUCIONES EN PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN ATINGENTE AL PROYECTO "ANDES LNG" CUYO PROPONENTE ES ANDES S.A.**

**(Extracto)**

De conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 45 y la letra c) del artículo 48 de la ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se comunica al proponente Andes S.A., en el procedimiento de reclamación respecto de la resolución exenta N° 65, de 13 de junio de 2019, atingente al proyecto "Andes LNG", sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental que, por resolución exenta Nº 950, de 12 de septiembre de 2019, se admitieron a trámite diversos recursos de reclamación atingentes al Proyecto; por resolución exenta N° 971, de 24 de septiembre de 2019, se solicitó informes; y, por resolución exenta N° 1.095, de 20 de noviembre de 2019, se resolvió rechazar un recurso de reposición presentado por don Diego Lillo Goffreri y Victoria Belemmi Baeza. Todas las resoluciones antes referidas fueron emitidas por el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental en su calidad de secretario del Comité de Ministros.

El texto íntegro de las resoluciones antes individualizadas puede ser conocido en:

• Servicio de Evaluación Ambiental Dirección Ejecutiva, ubicado en Miraflores Nº 222, piso 20, Santiago.

• Sitio web www.sea.gob.cl.

Javier Naranjo Solano, Director Ejecutivo (S) del Servicio de Evaluación Ambiental, Secretario del Comité de Ministros.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl